Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

CONTRATO Nº 66/2012

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE domiciliado para celebración del presente Contrato en Estrella Nº 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9vo. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Mary Garay Ramírez, autorizada a suscribir el mismo por el Artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 9.977/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012 por una parte, y por la otra la firma "ALAMO S.A." con RUC Nº 80004161-5, domiciliada en Sgto. Maidana Nº 429 y Piro´y - Ruta 2 , de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representado por el Sr. Nelson Samuel Romero Alvarenga, con cédula de identidad Nº 2.096.830, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 27/2012 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato establece los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2013" y que se regirá por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La letra del contrato

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Condiciones Generales del Contrato;
d) Las Condiciones Especiales del Contrato;
e) Resolución MEC N° 9.977 de fecha 12 de noviembre de 2012 *"Por la cual se Adjudica los ítems 1, 2, 4, 6 , 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°27/2012 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2013", convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, y se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos";*
f) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica;
g) La documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
h) La Presentación de Oferta y la lista de precios unitarios suministrados por el Proveedor;
i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC);
j) Los demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 340 F.F. 10, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2012 y sujeto a aprobación al presupuesto 2013, asignado al Ministerio de Educación y Cultura, y que fuera adjudicado por Resolución MEC N° 9.977 de fecha 12 de noviembre del 2012, para el **ÍTEM N° 4**- *"BORRADOR PARA LÁPIZ"*; por un Monto total de Gs.

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Mary Gerli Ramírez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

437.971.985. (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Novecientos Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Cinco) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 6** - *"CARPETA DE DIBUJO Nº 2"*; por un Monto total de Gs. 155.952.632.-(Guaraníes Ciento Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Dos) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 9** - *"CRAYOLAS GRUESAS CORTAS"*; por un Monto total de Gs. 230.957.652.-(Guaraníes Doscientos Treinta Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 10** - *"CUADERNO UNIVERSITARIO DE 50 HOJAS DE UNA RAYA"*; por un Monto total de Gs. 1.279.782.658. (Guaraníes Mil Doscientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 11** - *"CUADERNO UNIVERSITARIO DE 96 HOJAS CUADRICULADO"*; por un Monto total de Gs. 729.868.565.-(Guaraníes Setecientos Veintinueve Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cinco) IVA Incluido ; para el **ÍTEM Nº 12** - *"CUADERNO UNIVERSITARIO DE 96 HOJAS DE UNA RAYA."*; por un Monto total de Gs. 1.999.750.907.-(Guaraníes Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Siete) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 13** - *"CUADERNO DE 20 HOJAS SIN RAYA"*; por un Monto total de Gs. 40.600.00. (Guaraníes Cuarenta Millones Seiscientos mil) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 18** - *"DICCIONARIO/ GUARANÍ – CASTELLANO / CASTELLANO –GUARANÍ"*; por un Monto total de Gs. 54.894.000. (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 22** - *"LÁPICES DE COLORES LARGOS"*; por un Monto total de Gs. 1.574.833.523.-(Guaraníes Mil Quinientos Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Quinientos Veintitrés) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 23** - *"LÁPIZ DE GRAFITO"*; por un Monto total de Gs. 341.564.580. (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Un Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta) IVA Incluido; **ÍTEM Nº 25** : *"PINCELES PARA PINTURA CON TÉMPERA Nº 14"*; por un Monto total de Gs. 89.656.119. (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Diecinueve) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 26** - *"PINCELES PARA PINTURA CON TÉMPERA Nº 8"*; por un Monto total de Gs. 80.330.187. (Guaraníes Ochenta Millones Trescientos Treinta Mil Ciento Ochenta y Siete) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 27** - *"PINTURA A DEDO"*; por un Monto total de Gs.

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Ramírez
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

323.994.628 (Guaraníes Trescientos Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Veintiocho) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 28** - *"PEGAMENTO BLANCO"*; por un Monto total de Gs. 195.468.320. (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veinte) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 30** - *"SACAPUNTAS DE METAL"*; por un Monto total de Gs. 197.346.576.-(Guaraníes Ciento Noventa y Siete Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 31** - *"TABLA PERIÓDICA"*; por un Monto total de Gs. 14.850.480. (Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 32** - *"TEMPERA DE COLOR AZUL"*; por un Monto total de Gs. 122.545.894. (Guaraníes Ciento Veintidós Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Cuatro) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 33** - *"TEMPERA DE COLOR AMARILLO"* por un Monto total de Gs. 122.086.656. (Guaraníes Ciento Veintidós Millones Ochenta y Seis mil Seiscientos Cincuenta y Seis) IVA Incluido; para el **ÍTEM Nº 34** - *"TEMPERA DE COLOR ROJO"*, por un Monto total de Gs. 119.967.096.-(Guaraníes Ciento Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Seis) IVA Incluido; y para el **ÍTEM Nº 35** - *"TIJERITAS"* por un Monto total de Gs. 304.371.357. (Guaraníes Trescientos Cuatro Millones Trescientos Setenta y Un mil Trescientos Cincuenta y Siete) IVA Incluido.-

El Monto Total Adjudicado por Veinte Ítems es de Gs. **8.416.793.815.**(Guaraníes Ocho Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Quince) IVA Incluido.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 244.449.-

3.3. La modalidad es contrato cerrado por Abastecimientos Simultaneo.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2012 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Mauro Gay Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ALUMNOS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2013", convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Resolución N° 4.416 de fecha 06 de setiembre de 2012, y por Resolución Ministerial N° 9.977 de fecha 12 de noviembre del 2012.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA, la Resolución de Adjudicación y a la Cláusula 3 de éste contrato; se reproduce en el siguiente cuadro:

Adjudicación por Resolución N° 9.977 de fecha 12 de noviembre de 2012									
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	60121535-003	Borrador para lápiz	Alamo	china	Unidad	Unidad	2.037.079	215	437.971.985
6	44122011-001	Carpeta de dibujo Nº 2	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	62.456	2.497	155.952.632
9	60121509-001	Crayolas gruesas cortas	Acrilex	Brasil	Unidad	Caja de 12 unidades	82.426	2.802	230.957.652
10	60121108-015	Cuaderno universitario de 50 hojas de una raya	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	330.011	3.878	1.279.782.658
11	60121108-016	Cuaderno universitario de 96 hojas cuadriculado	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	144.959	5.035	729.868.565
12	60121108-016	Cuaderno universitario de 96 hojas de una raya.	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	337.283	5.929	1.999.750.907
13	60121108-001	Cuaderno de 20 hojas sin raya	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	70.000	580	40.600.000

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Mary Saray Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

18	55101526-001	Diccionario Guaraní–Castellano/Castellano–Guaraní	Pegasus	Nacional	Unidad	Unidad	8.400	6.535	54.894.000
22	44121707-002	Lápices de colores largos	H-TONE	China	Unidad	Caja de 12 unidades	406.199	3.877	1.574.833.523
23	44121706-001	Lápiz de Grafito	H-TONE	China	Unidad	Unidad	1.566.810	218	341.564.580
25	60121226-001	Pinceles para pintura con témpera Nº 14	Alamo	China	Unidad	Unidad	70.651	1.269	89.656.119
26	60121226-001	Pinceles para pintura con témpera Nº 8	Alamo	China	Unidad	Unidad	70.651	1.137	80.330.187
27	60121211-001	Pintura a dedo	Acrilex	Brasil	Unidad	Caja de 6 unidades	58.876	5.503	323.994.628
28	31201616-001	Pegamento blanco	Cosmos	Brasil	Unidad	Unidad	58.876	3.320	195.468.320
30	44121619-001	Sacapuntas de metal	Alamo	china	Unidad	Unidad	587.341	336	197.346.576
31	60104501-001	Tabla Periódica	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	61.877	240	14.850.480
32	60121202-001	Tempera de color azul	Acrilex	Brasil	Unidad	Unidad	35.326	3.469	122.545.894
33	60121202-001	Tempera de color amarillo	Acrilex	Brasil	Unidad	Unidad	35.326	3.456	122.086.656
34	60121202-001	Tempera de color rojo	Acrilex	Brasil	Unidad	Unidad	35.326	3.396	119.967.096
35	44121618-001	Tijeritas	Alamo	china	Unidad	Unidad	272.003	1.119	304.371.357
Total									[illegible]

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Mario [illegible]
Dirección [illegible]
Dirección [illegible]

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato se encontrará vigente desde su firma hasta el 30 de junio de 2013.

7. FORMA DE PAGO.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Se retendrá el 0,4 % (Ley N° 2051/03) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro la Contratista.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es de 60 días, contados a partir de la entrega total y efectiva de los bienes y de la presentación de la factura correspondiente; y la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Habrá Anticipo de hasta el 10% sobre el monto total de cada ítem adjudicado, para lo cual la Contratista deberá presentar las facturas correspondientes en ese concepto y la solicitud de pago, además de la garantía por el 100% del Anticipo.
La falta de entrega del anticipo no podrá ser invocada por la contratista para postergar, prorrogar, o demorar total o parcialmente la entrega de los bienes

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Dirección General de Administración y Finanzas

adquiridos en el marco del presente proceso de contratación. Consecuentemente, la Contratante no concederá prórroga alguna ni admitirá la más mínima demora en el plazo de entrega sustentado en la falta de entrega del anticipo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el Diez por Ciento (10 %) sobre el monto total del contrato, la cual deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.
A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:
(a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las Condiciones y al Formulario estándar incluido en el Pliego de Bases y Condiciones.
(b)Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente.-
La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante, previo informe de la Dirección Administrativa, a partir de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
Para recibir el anticipo el proveedor deberá presentar las facturas correspondientes en ese concepto y la solicitud de pago, además de una garantía por el 100% del Anticipo en la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro del bienes adjudicado en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Mario Gaona Ramírez
Director General
Dirección General de

fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del bien efectivamente no proveído, por cada tres días de atraso (días corridos), teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La Contratista deberá entregar lo adquirido en el Depósito del MEC o en cualquier otro lugar que designe la convocante que será dentro de Asunción o ciudades aledañas a la misma de la zona conocida como Gran Asunción.

La firma Contratista OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar en un plazo no mayor de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRÍDOS de la emisión de la primera orden de compra por la convocante el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de los bienes adjudicados. Y el restante CINCUENTA POR CIENTO (50 %) deberá entregar en un plazo no mayor TREINTA (30) DÍAS CORRÍDOS una vez emitida la segunda orden de compra por la convocante, la cual deberá ser emitida posteriormente a la entrega final del primer 50% de los bienes adjudicados.

El plazo de entrega de los bienes no estará sujeto al cobro del anticipo.

La Contratista se obliga a suministrar al Contratante los Bienes o Insumos conexos y a subsanar cualquier defecto de estos de conformidad con los términos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y del Contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del Contratante.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 2 días hábiles.

12. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entrega, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Mario Ramírez
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con sus respectivas adenda o modificaciones y la Resolución Ministerial de Adjudicación N° 8.990 de fecha 31 de octubre de 2012 y, por Resolución Ministerial de Adjudicación N° 9.977 de fecha 12 de noviembre del 2012.-

Adjudicación por Resolución N° 9.977 de fecha 12 de noviembre de 2012

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
4	Borrador para lápiz	4.1 Material	Vinilico, para borrar trazos de lápices de papel, sin rastro de borrado.
		4.2 Características	De goma blanda. No toxico.
			Sin cobertor plástico (no excluyente)
			Color blanco
			Sin olor
			Resistente al desgaste
		4.3 Forma	Rectangular
		4.4 Tamaño	Entre (Largo = 4 cm, Ancho= 1,9 cm, alto = 1,2 cm) y (Largo= 5cm, Ancho= 2,5cm, alto = 2cm).
		4.5 Referencias	Debe poseer las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante en el embalaje de los artículos. Certificado de a toxicidad. Impresión en el embalaje de cada artículo del Logo del MEC , con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta"

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
6	Carpeta de dibujo N° 2	6.1 Material	Carpeta de cartón para dibujo, tapa dura N° 2
		6.2 Características	Carpeta archivadora.
			Impresa a un color de tinta, en obra 90 gr/m2, plastificada, emplacada a cartón gris de 800 gramos .
			Fondo impreso a una tinta en obra 90 gr/m2, marcado en la tapa (troquelado), 2 perforaciones de archivo, grampa de metal.
			Guardas internas con la impresión a un color del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta".
		6.3 Tamaño	31,5 cm x 21,5 cm
		6.4 Referencia	Cada carpeta debe poseer las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante. Impresión del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta".

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. [illegible] Ramírez
[illegible] General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
9	Crayolas gruesas cortas	9.1 Material	De cera de alta calidad
		9.2 Características	Que no manchen, ni se despinten - No tóxico
		9.3 Tamaño	Diámetro entre 1 a 1,5 cm y largo entre 7,5 cm a 9 cm
		9.4 Presentación	Cajas individuales de 12 colores vivos e intensos
		9.5 Referencia	Embalaje de fábrica (caja) con sus respectivas especificaciones (material y el fabricante). Certificado de a toxicidad. Impresión del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta" en cada caja. La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 12 meses desde la fecha de recepción de las mismas.

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
10	Cuaderno universitario de 50 hojas de una raya	10.1 Material	Cuaderno universitario de 50 hojas de una raya
		10.2 Característica	Tapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70 gr/m², plastificado, con retiración o impresión de tapa a 4 colores y contratapa a un color de tinta (fondeado en obra 70 gr/m²)
			Hojas internas o tripa papel obra primera de 70 ± 5 gr/m2.
			Impresión: Los márgenes y renglones en color gris claro
			Encuadernación: Espiral de metal forrado con nylon, En la contratapa interior impreso el logo del MEC.
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,05 cm, inferior 1,5±0,05 cm, derecho 0±0,05 cm
		10.3 Tamaño	19,2 cm de ancho x 27,7 cm de alto
		10.4 Referencia	Cada cuaderno debe poseer las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante. Impresión del Logo del MEC , con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta"
		10.5 Información impresa	En la tapa y contratapa debe ir impresa información básica sobre el Programa de Canasta Básica. Cada empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que debe ir impresa en los cuadernos.

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
11	Cuaderno universitario de 96 hojas cuadriculado	11.1 Material	Cuaderno universitario de 96 hojas cuadriculado
		11.2 Característica	Tapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70 gr/m², plastificado, con retiración o impresión de tapa a 4 colores y contratapa a un color de tinta (fondeado en obra 70 gr/m²)
			Hojas internas o tripa papel obra primera de 70 ± 5 gr/m2.
			Impresión de los márgenes y renglones en color gris claro.

Nelson Romero
ALAMO S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Compras Públicas
Dirección General de Administración y Finanzas

			Encuadernación: Espiral de metal forrado con nylon,
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,05 cm, inferior 1,5±0,05 cm, derecho 0±0,05 cm
			En la contratapa interior impreso el logo del MEC.
		11.3 Tamaño	19,2 cm de ancho por 27,7 cm de alto
		11.4 Referencia	Cada cuaderno debe poseer las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante. Impresión del Logo del MEC , con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta"
			En la tapa y contratapa debe ir impresa información básica sobre el Programa de Canasta Básica. Cada empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que debe ir impresa en los cuadernos.

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
12	Cuaderno universitario de 96 hojas de una raya	12.1 Material	Cuaderno universitario de 96 hojas de una raya
		12.2 Característica	Tapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70 gr/m², plastificado, con retiración o impresión de tapa a 4 colores y contratapa a un color de tinta (fondeado en obra 70 gr/m²)
			Hojas internas o tripa papel obra primera de 70 ± 5 gr/m2.
			Impresión de los márgenes y renglones en color gris claro
			Encuadernación: Espiral de metal forrado con nylon.
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,05 cm, inferior 1,5±0,05 cm, derecho 0±0,05 cm
			En la contratapa interior impreso el logo del MEC.
		12.3 Tamaño	19,2 cm ancho por 27,7 cm de alto
		12.4 Referencia	Cada cuaderno debe poseer las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante. Impresión del Logo del MEC , con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta"
			En la tapa y contratapa debe ir impresa información básica sobre el Programa de Canasta Básica. Cada empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que debe ir impresa en los cuadernos.

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
13	Cuaderno de 20 hojas sin raya	13.1 Material	Cuaderno de 20 hojas sin raya
		13.2 Características	Tapa flex obra de 120 gramos.
			Sin plastificado
			Hoja interior o tripa, papel obra primera de 70±5 gr/m2, sin rayas
			Encuadernación cosido a alambre o presillas. Mínimo con dos presillas.
		13.3 Tamaño	*16 ± 0,05 cm de ancho, 21,3 ± 0,05 cm de alto*

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Mario Gómez
Director
Dirección de Compras

		13.4 Referencia	Cada cuaderno debe poseer las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante. Impresión del Logo del MEC , con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta"
		13.5 Información impresa	En la tapa y contratapa debe ir impresa información básica sobre el Programa de Canasta Básica. Cada empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que debe ir impresa en los cuadernos.

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
18	Diccionario Guaraní–Castellano/Castellano–Guaraní	18.1 Material	Diccionario Guaraní- Castellano/Guaraní
		18.2 Características	Tapa cartón triplex 250 gramos
			Tapa impresa a 4 tintas
			Tapa plastificada a un solo lado
			Entre 5000 y 10000 como mínimo entradas
			Tripa obra entre 50 gr/m² y 55 gr/m²
			Impreso a una sola tinta
			Edición del año 2011
			Encuadernación cosida a hilo
		18.3 Tamaño	Formato entre (9cm por 13 cm) y (20cm por 15 cm)
		18.4 Referencia	Apéndice sobre gramática (no excluyente)
			Cada artículo debe poseer las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante. Impresión del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta" en cada artículo.

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
22	Lápices de colores largos	22.1 Material	Hecho de madera
		22.2 Tamaño	Entre 16 y 18 cm. de largo.
		22.3 Característica	Envasados en caja de cartón, resistente. De composición con pigmentos aglutinantes, ceras y madera, no acuarelables, atoxico .Mina resistente y compactada, encolada a la madera, pigmentada y de trazo limpio. Doce colores diferentes.
		22. 4 Presentación	Caja de 12 unidades o colores
		22.5 Referencia	Embalaje (Primario) de fábrica (caja), con las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante en las cajas. Certificado de a toxicidad. Impresión del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta" en cada caja.

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
23	Lápiz de Grafito	23.1 Material	Hecho en madera y/o Resina Termoplástica
		23.2 Características	Mina de color negro
			Mina resistente y encolada a la madera
			Material cerámico Grafito atóxico

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Juan Carlos Ramírez
Director General
Dirección General de Compras y Licitaciones

			2HB **Resistencia en las puntas al presionar y al hacer la punta (no se rompe con facilidad ni dejan manchas al borrar)**
		23.2 Características	Trazos fácil de borrar sin dejar manchas
		23.3 Referencia	Con impresión del Logo del MEC en cada unidad Embalaje (Primario) de fábrica, con las especificaciones técnicas del mismo en las cajas, en idioma oficial, (Español). Impresión del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta" en cada artículo,

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
25	Pinceles para pintura con témpera N° 14	25.1 Material	Madera y Cerda
		25.2 Características	Mango de madera liviana y barnizada
			Cerdas dura.
			Calidad de la cerda, no se desasen con facilidad
			Terminación prolija
		25.3 Tamaño	Entre 24 y 26 cm de largo
			Chatos N° 14
		25.4 Referencia	Embalaje (Primario) de fábrica, con las especificaciones técnicas del mismo en las cajas de cartón y/o blister y/o bolsas y/o etc. Impresión en cada artículo del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta".

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
26	Pinceles para pintura con témpera N° 8	26.1 Material	Madera y Cerda
		26.2 Características	Mango de madera liviana y barnizada
			Cerdas dura.
			Calidad de la cerda, no se desasen con facilidad
			Terminación prolija
		26.3 Tamaño	Entre 24 y 26 cm de largo
			Chatos N° 8
		26.4 Referencia	Embalaje (Primario) de fábrica, con las especificaciones técnicas del mismo en las cajas de cartón y/o blister y/o bolsas y/o etc. Impresión en cada artículo del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta".

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
27	Pintura a dedo	27.1 Material	Pintura cremosa y base acuosa
		27.2 Características	Composición totalmente atóxica que garantiza seguridad para los niños y docentes, solubles en agua, con pigmentos que permiten colores limpios y vivaces.

Nelson Romero
ALAMO S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Lic. Wilson Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

			Lavable en piel y en tejido, colores vivos. Antialérgica. **No tóxico**
		27.3 Presentación	Una caja de 6 colores vivos: azul, rojo, amarillo, verde, blanco y negro.
		27.4 Tamaño	A partir de 25 ml cada uno
		27.5 Referencia	Embalaje de fábrica con sus respectivas especificaciones técnicas del material y el fabricante con la Impresión del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta" en cada caja de pintura de 6 unidades. La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 12 meses desde la fecha de recepción de las mismas.

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
28	Pegamento blanco	28.1 Material	Vinílico emulsionado
		28.2 Característica	Adherencia fácil, secado rápido. No Tóxico
		28.3 Presentación	Con pico aplicador
		28.4 Tamaño	Envase de 250 gramos
		28.5 Referencia	Embalaje de fábrica con sus respectivas especificaciones (material y el fabricante) en cada artículo. Certificado de a toxicidad
			Impresión del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta" en el embalaje de cada artículo. La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 12 meses desde la fecha de recepción de las mismas.

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
30	Sacapuntas de metal	30.1 Material	Fabricado en metal
		30.2 Características	Cuchilla con lámina de acero inoxidable con excelente filo de corte
			De un agujero tamaño estándar
			Sin colector (no excluyente)
			Forma rectangular
		30.3 Referencias	Embalaje de fábrica con sus respectivas especificaciones técnicas del mismo y del fabricante. Impresión en el embalaje del Logo del MEC , con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta"

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
31	Tabla Periódica	31.1 Material	Cartón triplex 250 gr en adelante.
			Plastificado flexible
		31.2 Características	**Impresión:** Ambos lados
			a) cara anterior a 4 colores (elementos)
			b) cara posterior a 4 colores (clasificación alfabética).
			Datos legibles: número atómico, masa atómica, símbolos, valencias, estados físicos, distribución electrónica
		31.3 Tamaño	**Dimensiones:** Largo=22±2cm; Alto=16,5±1,5cm

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Mary Díaz Ramírez
Director General

		31.5 Referencia	Debe poseer las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante en cada artículo. Impresión del Logo del MEC , con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta" en cada artículo

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
32	Tempera de color azul	32.1 Material	Consistencia pastosa. Composición totalmente atóxica que garantiza seguridad para los niños y docentes, solubles en agua con pigmentos que permiten colores limpios y vivaces.
		32.2 Característica	Lavable de piel y tejido. Antialérgico. No toxico
		32.3 Presentación	Cada color en envases individuales
			Colores: azul
		32.4 Tamaño	Cada envase de 250 ml
		32.5 Referencia	Embalaje de fábrica con sus respectivas especificaciones (material y el fabricante) en el embalaje de cada artículo. Certificado de a toxicidad. Impresión del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta" en el embalaje de cada artículo. La fecha de vencimiento de las pilas no debe ser inferior a 12 meses desde la fecha de recepción de las mismas.

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
33	Tempera de color amarillo	33.1 Material	Consistencia pastosa. Composición totalmente atóxica que garantiza seguridad para los niños y docentes, solubles en agua con pigmentos que permiten colores limpios y vivaces.
		33.2 Característica	Lavable de piel y tejido
			Antialérgico. No toxico
		33.3 Presentación	Cada color en envases individuales
			Colores: amarillo
		33.4 Tamaño	Cada envase de 250 ml
		33.5 Referencia	Embalaje de fábrica con sus respectivas especificaciones (material y el fabricante).Certificado de atoxicidad. Impresión del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta" en el embalaje de cada artículo. La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 12 meses desde la fecha de recepción de las mismas.

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
34	Tempera de color Rojo	33.1 Material	Consistencia pastosa. Composición totalmente atóxica que garantiza seguridad para los niños y docentes, solubles en agua con pigmentos que permiten colores limpios y vivaces.
		33.2 Característica	Lavable de piel y tejido
			Antialérgico. No toxico
		33.3 Presentación	Cada color en envases individuales

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Carlos Ramírez
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

			Colores: amarillo
		33.4 Tamaño	Cada envase de 250 ml
		33.5 Referencia	Embalaje de fábrica con sus respectivas especificaciones (material y el fabricante).Certificado de atoxicidad. Impresión del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta" en el embalaje de cada artículo. La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 12 meses desde la fecha de recepción de las mismas.

Item	Material	Especificaciones Técnicas	
34	Tijeras	33.1 Material	Cuchilla de acero inoxidable
		33.2 Característica	Punta roma o redondeada.
		33.3 Presentación	Estuche (No excluyente)
		33.4 Tamaño	Entre 12 a 13 cm.
		33.5 Referencia	Embalaje (Primario) de fábrica , con las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante en el embalaje de cada artículo. Impresión del Logo del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta" en el embalaje de cada artículo.".

El Modelo o diseño, medidas y colores del logo y la leyenda serán proveídos a la Contratista por la Dirección Administrativa con el apoyo de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, la Dirección General de Educación Media y la Dirección General de Educación Permanente.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14.1 Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas

a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Mary Cruz Ramírez
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

d) Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;
e) Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

14.2. RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses público ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, el estado en que se encuentren.
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el *mismo objeto con el mismo sujeto.*

14.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA ADMINISTRATIVA.

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del proveedor o CONTRATISTA;
b) Por quiebra o insolvencia del proveedor o CONTRATISTA;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable a proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. Mary Gómez Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración Financiera

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y,

En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor o contratista.

14.4.- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al proveedor o CONTRATISTA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este articulo.

14.5. TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.

El proveedor o el contratista podrán dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la Contratante:

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;
b) por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuestos por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,
c) cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

ALAMO S.A.

Lic. Hilario Galán Ramírez
Director General
Dirección General
Ministerio de Educación

15. LEYES Y REGLAMENTOS.

"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los bienes, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero - patronales.

16. RESPONSABILIDAD CIVIL.

La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.-

17. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.
Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Dirección de Contrataciones del MEC, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2012.-

ALAMO S.A
CONTRATISTA
Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. MARY GARÁY RAMIREZ
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE